

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
MINISTRO

H Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores
Senadoras y Senadores de la República
Ciudad de México a 29 de octubre de 2024

El 27 de noviembre de 2012 acepté la distinción de servir como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Desde el principio, sabía que ser juez constitucional implicaba algo más que interpretar textos legales; implicaba mantener viva la promesa de justicia en un Estado democrático. La Constitución, al igual que el derecho, no es solo un conjunto de normas, sino una estructura de principios destinada a proteger a todos, especialmente a quienes carecen de voz o respaldo popular.

Hoy me enfrento a una reforma constitucional que acorta el mandato para el cual fui investido. Se me presentan dos opciones: someterme a un proceso de elección popular o presentar mi renuncia. No me considero un candidato adecuado para un cargo que dependa del apoyo popular. Si bien mi trayectoria y capacidades me califican para la judicatura, es en esa labor – para la que me siento más apto – donde la función no consiste en validar la voluntad de las mayorías, sino en resguardar los derechos de quienes más lo necesitan.

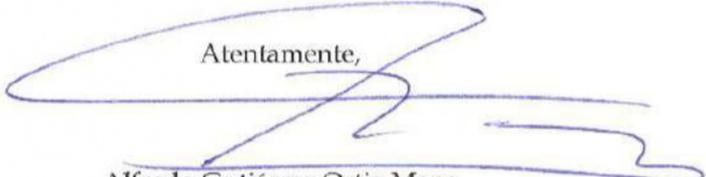
Por ello, he decidido presentar mi renuncia. Lo hago dentro del plazo establecido en el séptimo transitorio de la reforma, no por haber descubierto en mí una vocación repentina por la puntualidad, sino porque la norma es clara: si no renuncio en tiempo, entraría bajo la hipótesis del tercer párrafo del artículo 98 de la Constitución, que exige causa grave para justificar una renuncia extemporánea. Y aunque podría improvisar una tragedia menor para cumplir con esa formalidad, la verdad es que no poseo tal causa grave.

Es necesario subrayar que esta renuncia no implica una aceptación tácita de la constitucionalidad de la reforma. Procedo conforme a la presunción de validez que toda norma merece mientras no sea revocada por un tribunal competente. Pero, como tantas cosas en el derecho, esa presunción es provisional, frágil y tal vez destinada a desaparecer cuando la Corte emita su juicio final. Hasta entonces, seguiré las reglas vigentes.

Por respeto a la Constitución que juré defender, mi renuncia surtirá efecto el 31 de agosto de 2025. Hasta ese día, continuaré cumpliendo mis responsabilidades con la misma integridad que he intentado mantener desde mi primer día en este cargo.

Renuncio, no como quien abandona una tarea inconclusa, sino como quien entiende que los cargos públicos son préstamos temporales, conferidos para ser desempeñados con decoro mientras dure el encargo. El único lujo que me permito al dejar este puesto es hacerlo con la serenidad de haber sido fiel a los principios constitucionales que guían esta labor. Al final, el verdadero triunfo no es aferrarse al cargo, sino saber cuándo dejarlo con gracia, consciente de que nadie es indispensable, solo libre.

Atentamente,



Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena

Forge Mario Pardo Rebolledo
Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES

Presente.

El 10 de febrero de 2011 fui designado por el Senado de la República como Ministro del Máximo Tribunal de nuestro país por un plazo de 15 años que vence el 9 de febrero de 2026. No obstante, el 15 de septiembre del año en curso fue publicada una reforma constitucional que interrumpe el término por el que fui nombrado y lo concluye el 31 de agosto de 2025.

El régimen transitorio de esa reforma a la Ley Fundamental determina que se deberá elegir entre participar en un proceso electoral para mantener el cargo que actualmente desempeño o presentar la renuncia al mismo con efectos al 31 de agosto del año próximo.

Ante tal disyuntiva, hago de su conocimiento que declino participar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la designación de personas ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, después de más de cuarenta años de Carrera Judicial, con un expediente limpio y con el orgullo y la convicción de siempre haber desempeñado mis funciones con la independencia, honestidad, imparcialidad, objetividad, excelencia y entrega que son necesarias en la actividad jurisdiccional, sin que implique un acto de claudicación o conformidad de mi parte y condicionado por las circunstancias antes referidas, presento con esta fecha, para todos los efectos constitucionales y legales procedentes, mi renuncia al cargo que desempeño, en términos del artículo séptimo transitorio, segundo párrafo, de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024.

Rechazo enérgicamente las injurias, insultos e infundios de los que he sido objeto como integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostengo la relevancia que tiene la Carrera Judicial en la Impartición de Justicia y presento mi renuncia no como un acto de conveniencia sino de congruencia personal.

Acompaño copia simple de mi credencial del INE.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2024

